



ANEXO 14 A
INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES
MODALIDAD ORDINARIA

PROGRAMA TICCÁMARAS 2022

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En TERRASSA, a 12 de abril de 2022

El Departamento de Asesoría Empresarial, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 1 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona - Referencia BDNS 611971, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME

POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 9 a las 9:00h de marzo hasta el día 31 de marzo a las 14:00h

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	HAIYAN GUANGHUIDATONG COMMERCE AND TRADE S.L.	09/03/2022 09:08:41
02	BIOQUEM 18 SL	09/03/2022 9:17:01
03	VICTOR ESPADAS GONZALEZ	09/03/2022 9:17:38
04	ANNA LLIBERIA AVELLO	09/03/2022 9:18:45
05	MALLTEX SA	09/03/2022 9:20:41
06	MONWATER SL	09/03/2022 9:24:44
07	SENSOCAR SA	09/03/2022 10:29:00
08	INCABO SA	09/03/2022 12:00:45
09	MIGUEL ANGEL CERVANTES COLCA	09/03/2022 21:49:27
10	ABAC ASSESSORS SL	10/03/2022 12:33:12
11	ELECTRONICS TECHNOLOGIES PLASTICS SL	10/03/2022 12:35:39
12	ADVANCED ALGORITHMS S.L.	29/03/2022 11:57:31
13	BRIUS ADVENTURE S.L.	30/03/2022 19:29:21
14	VASO FIESTA S.L.	31/03/2022 11:50:46

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes del listado anterior que entran dentro del límite presupuestario, así como en la lista de espera, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Terrassa. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente

- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de Innovación) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de innovación en las pymes, de organismos de Promoción de la innovación de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01.	BIOQUEM 18 SL	Admitida Fase I + Fase II
02.	VICTOR ESPADAS GONZALEZ	Admitida Fase I + Fase II
03.	ANNA LLIBERIA AVELLO	Admitida Fase I + Fase II
04	MALLTEX SA	Admitida Fase I + Fase II
05	MONWATER SL	Admitida Fase I + Fase II
06	INCABO SA	Admitida Fase I + Fase II
07	MIGUEL ANGEL CERVANTES COLCA	Admitida Fase I + Fase II



SEGUNDO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida
	SIN SUBSANACIONES		

TERCERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
01.	HAIYAN GUANGHUIDATONG COMMERCE AND TRADE S.L.	Fase I + Fase II	02	Obtuvo la ayuda en años anteriores.
02.	SENSOCAR SA	Fase I + Fase II	02	Obtuvo la ayuda en años anteriores.
03.	ABAC ASSESSORS SL	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Admitida en la lista de Espera.
04.	ELECTRONICS TECHNOLOGIES PLASTICS SL	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
05.	ADVANCED ALGORITHMS S.L.	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
06.	BRIUS ADVENTURE S.L.	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas
07.	VASO FIESTA S.L.	Fase I + Fase II	03	Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas

CUARTO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
01.	ABAC ASSESSORS SL	Lista de Espera Fase I + Fase II

Nombre y apellidos: Carles Just Giner Margarit
Cargo: Coordinador de Proyectos